



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005



CAPÍTULO I

HORIZONTE INSTITUCIONAL:

La visión de una institución es el futuro de su memoria. El sentido de una institución es el nexo vivo que relaciona su fundamento, contenido en su memoria, con las finalidades, que encarnan su deseo. La cultura de una institución está conformada por su sistema de valores, que adquieren su sentido y significado a causa del fundamento institucional y en razón de sus finalidades. La razón de ser de una institución, esto es su misión, no reside en su organización sino en su identidad, y la identidad institucional se encarna en la comunidad académica, que es la que asegura que la institución está viva, no los documentos legales, ni las estructuras, ni los proyectos.

MISIÓN

El Centro educativo Rural “Filo Real” es una institución de carácter oficial que presta el servicio de educación preescolar, educación Básica a través de los modelos pedagógicos Escuela Nueva y Postprimaria, ofreciendo educación integral mediante el acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y humanístico con calidad e igualdad que hace posible la convivencia pacífica, la participación responsable, el respeto por la pluralidad y las diferencias, desarrollando estrategias para la inclusión y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas enfocadas hacia la investigación y buen uso de las TIC, formando ciudadanos íntegros, investigativos competentes, inclusivos y productivos, como líderes en el desarrollo del campo. REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO FILO REAL MUNICIPIO DE SALAZAR CÓDIGO DANE No. 254660000200 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Resolución No. 005551 de Noviembre 09 de 2007 Creado por Decreto No. 000252 del 12 de Abril de 2005 MINISTERIO DE EDUCACIÓN C.E.R. FILO REAL | P.E.I.R. “Formando líderes para el desarrollo del campo”

VISIÓN

Al 2023 el Centro Educativo Rural “Filo Real” ofrecerá servicios de educación preescolar, educación básica y media, con una estructura administrativa con acceso a las TIC, talento humano calificado, enfocado a la investigación, permitiendo la formación de líderes en procesos democráticos, inclusivos, productivos y de investigación convirtiéndolos en ejes de desarrollo del campo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

RESEÑA HISTÓRICA

El Centro Educativo Rural Filo Real, está ubicado en la vereda del mismo nombre, una región que se encuentra a 72 Km. De la cabecera municipal del Municipio de Salazar de las Palmas (N. de Sder), por una vía destapada, esta zona es catalogada por la Secretaría de Educación Departamental y la Administración Municipal como de difícil acceso. Los Habitantes de esta región son de bajos recursos económicos en su mayoría de los estratos 1 y 2 del Sisen. La base de la economía de la región es la agricultura y la ganadería en menor escala. La principal actividad agrícola es el cultivo del café, pero también hay cultivos de plátano, caña de azúcar, banano, yuca, maíz y árboles frutales. En la región existe una extensa reserva natural con gran variedad de fauna, flora y un gran recurso hídrico representado por el río Peralonso, numerosas quebradas y arroyos que bañan la región. La mayoría de la población tiene poca formación educativa, se caracterizan por su amabilidad, hospitalidad, humildad, amantes del trabajo y de buenas costumbres, que celebran con entusiasmo actividades religiosas, en especial, la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, Semana Santa y Navidad. Está conformado por la Sede Principal y quince (15) sedes, en las cuales se encuentra asignada la planta personal docente correspondiente.

CER. FILO REAL. Sede Principal: cuenta con la siguiente planta de docentes: Eulalia Moreno de Peña, Saddy Alberto Medina Correa, Fernando Javier Alfaro Aguilar, María del Rocío Torres Silva.

Sede San José del Ávila: Nora Omaira Tarazona

Sede Los Andes: Humberto Flórez Flórez

Sede Buenavista: Maribel Ayala Caballero

Sede La Victoria Elda Gélvez Rivera

Sede Las Mercedes: Cristiam Castellanos.

Sede San Miguel: Ana Lola Pita Paredes

Sede Luis Rivera: Álvaro Javier Camperos

Sede Batatal: Franklin Jaimes

Sede Trece de Mayo: Danny Enrique Vivas Corredor

Sede Las Flores: Luis Ramón Leal Granados

Sede Santa Bárbara: Magda Lorena Conde Quintero

Sede San Isidro: Elvis Ramón Pinto

Sede Sanguino: inactiva

Sede Santa Rita: Yeidy García

Sede Uribante: Lisbeth García



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Justicia, Solidaridad, Equidad, Responsabilidad, Coherencia, Respeto, Inclusión, el saber ser, el saber conocer y el saber hacer, la responsabilidad social, la convivencia, la participación la investigación y la disposición al cambio en situaciones de emergencia. En el Centro educativo Rural “Filo Real” nos proponemos formar personas cuyo ser esté en coherencia con su obrar, como seres humanos, como ciudadanos. Educamos personas para que actúen con responsabilidad y justicia en busca de calidad de vida para todos, con equidad y respeto a los demás y a sí mismos: ciudadanos solidarios en la construcción social.

En nuestra Institución es fundamental la formación de individuos que, ante todo, sean seres humanos preparados para la convivencia, la investigación, el buen uso del tic, para el desarrollo personal y social que se logra a partir de la vida en comunidad. Es preciso dar a los demás la posibilidad de determinar sus opciones y elegir la mejor, respetar sus derechos y exigirles el cumplimiento de sus deberes. Nos esforzamos por inculcar en nuestros niños, niñas y jóvenes, el sentido solidario que promueva, en estudiantes y egresados, acciones colectivas en favor del desarrollo humano y de una mejor calidad de vida para todos los integrantes de la comunidad.

POLÍTICAS

POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Las políticas educativas actuales propenden por una educación de acceso, permanencia y calidad, es por ello que la Institución en aras de garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo en época de regreso 100% a la presencialidad, realiza un registro del ausentismo de los alumnos, dialoga con los estudiantes y padres de familia para indagar las causas que lo generan, se ideó un proyecto de aula que establece ciertas semanas de trabajo lúdico-creativo con la elaboración de guías con dichas actividades por niveles de educación, fortaleciendo los modelos educativos, se evaluó y aseguró la prestación del servicio de transporte y alimentación PAE, que permitan mantener el interés y apoyo de padres de familia durante el trabajo en las aulas educativas. La institución CER Filo Real le brinda a los padres de familia, información correspondiente al rendimiento académico de sus niños, niñas y jóvenes a fin de mantener una mejor relación con la comunidad educativa.

EI CER FILO REAL, ha mantenido los canales de comunicación con la comunidad educativa, donde se ha logrado sensibilizarlos sobre la importancia del retorno a la presencialidad, además a través de encuestas y del consentimiento informado. Posteriormente, a través de socializaciones se dio a conocer en las diferentes sedes educativas, los protocolos de bioseguridad como medio eficaz y seguro, instando a la comunidad educativa a retomar gradualmente la presencialidad. En cuanto al transporte, se han organizado grupos de estudiantes en la sede principal, guardando las recomendaciones necesarias. En cuanto a los uniformes, gradualmente se ha permitido a los padres de familia, irlos adquiriendo, de acuerdo a los requerimientos. El PAE dispuso continuar con la entrega de mercados a los padres de familia para preparar en casa, hasta tanto se hagan arreglos en los



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

respectivos restaurantes escolares. 1.7.2 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Dadas las características de municipio, perteneciente a la zona de frontera como es el departamento Norte de Santander, los grupos poblacionales que hacen mayor presencia son: los estudiantes en situación de vulnerabilidad o desplazamiento y algunos estudiantes provenientes de Venezuela, ya que la institución no cuenta con población indígena, ni de ningún otro grupo étnico. En este sentido se le ha dado igual atención que a la demás población estudiantil; además se ha incluido el programa de atención a estudiantes con discapacidad y habilidades y talentos excepcionales.

POLITICAS DE INCLUSIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD En la política de inclusión, se ha tenido en cuenta que no todos los estudiantes evolucionan de la misma forma y en el mismo tiempo con el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, se han tenido en cuenta las dificultades de aprendizaje, tratando de responder en forma asertiva, mirando sus aciertos y no sus fallas en el desarrollo de su aprendizaje, A partir de ello, se identificará, caracterizará, y se atenderá a la población de acuerdo por los lineamientos dados por el MEN y asesorado por el personal calificado para el desarrollo de los documentos pertinentes. El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, el cual establece:

Artículo N°2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

Artículo N°3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios: Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

Artículo N°12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Artículo N°13. El plan gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados y de conformidad con dispuesto en el artículo 48 de la Ley 115 de 1994. La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, el cual establece: Artículo N°3. Organización de la oferta. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), sensorial (sordera, ceguera, sorda ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996. La entidad territorial definirá cuales. La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996. Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional. Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales. Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario. El Centro educativo rural Filo Real no cuenta con aula de apoyo, para la atención de la población con discapacidad, remite los casos a la Profesional de apoyo de la secretaría de Educación del Norte de Santander para la determinación de los procesos a seguir con este tipo de población.

POLÍTICA EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL. Como ser humano, el niño se desarrolla como totalidad, tanto su organismo biológicamente organizado, como sus potencialidades de aprendizaje y desenvolvimiento que funcionan en un sistema compuesto de múltiples dimensiones: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, ética, estética y espiritual.

El funcionamiento particular de cada una determina el desarrollo y actividad posible del niño en sus distintas etapas. Desde un punto de vista integral, la evolución del niño se realiza en varias dimensiones y procesos a la vez, estos desarrollos no son independientes sino complementarios. Es fundamental la visión integral que se tenga de estas dimensiones al interactuar con el niño y al formular los indicadores, lo necesario de identificar para una mejor comprensión del ser y del quehacer de cada niño en su grupo, es el reconocimiento de su contexto social y cultural como también las exigencias hacia el manejo de las TIC, el cual les permite un sentido investigativo que va al ritmo y tiempos particulares de aprendizaje a través de los cuales manifiesta y logra su desarrollo integral El CER integra a los menores de primera infancia en proyectos que giren en torno a beneficiar la población infantil de cero a cinco años, según normatividad vigente. Se realizan actividades con diferentes estrategias que permitan la transición de los niños y niñas en la institución y su permanencia en ella.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Incorporar de manera permanente a todos los niños, niñas y adolescentes de la región al sector educativo

Propiciar formación integral mediante el acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y humanístico

Propiciar el desarrollo de las destrezas y habilidades de los estudiantes que los convierten en sujetos creativos, observadores y transformadores de la realidad.

Ofrecer un ambiente escolar adecuado que propicie el desarrollo socio-afectivo del estudiante.

Fortalecer la toma de decisiones autónoma y responsable frente a compromisos que la familia y la institución exijan.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

Promover valores de solidaridad y cooperación frente a las necesidades que plantee el medio, a través de la participación activa de la comunidad educativa.

Generar estrategias que conlleven al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Fomentar actitudes que permitan la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

NIVELES DE ENSEÑANZA

Preescolar, Básica Primaria y con metodología Escuela nueva y Post-primaria

MODELOS EDUCATIVOS

De acuerdo con las políticas de calidad el CER FILO REAL implementa dentro de su estructura los modelos de metodología flexible como es: Escuela Nueva y Postprimaria.

PROYECTOS IMPLEMENTADOS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

- ☐ **Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos.**
- ☐ **Educación Ambiental PRAE**
- ☐ **Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía - PESCC**
- ☐ **Estilos de Vida Saludable.**
- ☐ **Educación y Seguridad Vial - PESV**
- ☐ **Educación Económica y Financiera – Emprendimiento**



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS



capturada en motor g41
Fotos, Alfaro



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento oo5551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005



CAPÍTULO II

ANÁLISIS DEL SECTOR-POBLACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

El Centro Educativo Rural Filo Real, en conjunto con sus sedes educativas adscritas, presenta en su ambiente escolar y comunitario en general: comunidad de estudiantes que se ven en situación de desplazamiento, niños y niñas en abandono: salud, alimentación, vivienda y educación; situación que obliga a la niñez a llegar a sus hogares a trabajar en faenas del campo, sin poder dedicar tiempo al ocio y recreación en su rol como niños, niñas y juventud que merece atención especial. Todo este contexto los lleva a crear en ciertas ocasiones, situaciones de conflicto, las cuales se tratan desde los diferentes aspectos del manual de convivencia.

PLANTA DE PERSONAL

Está conformado por la Sede Principal y quince (15) sedes, en las cuales se encuentra asignada la planta personal docente correspondiente. CER. FILO REAL. Sede Principal: cuenta con la siguiente planta de docentes: Eulalia Moreno de Peña Saddy Alberto Medina Correa ,Fernando Javier Alfaro Aguilar, María del Rocío Torres Silva .

CER. FILO REAL. Sede San José del Ávila Nora Omaira Tarazona, Sede Los Andes Humberto Flórez Flórez, Sede Buenavista Maribel Ayala Caballero , Sede La Victoria Elda Gélvez Rivera, Sede Las Mercedes Cristiam Castellanos, Sede San Miguel Ana Lola Pita Paredes, Sede Luis Rivera Nubia Consuelo Cristancho , Sede Batatal Franklin Jaimes , Sede Trece de Mayo Danny Enrique Vivas Corredor, Sede Las Flores Luis Ramón Leal Granados, Sede Santa Bárbara Magda Lorena Conde Quintero , Sede San Isidro Elvis Ramón Pinto Salcedo ,Sede Sanguino, Sede Santa Rita Yeidy García. Sede Uribante Lisbeth García.

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Atendiendo el artículo 6° de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional P.E.I. que se construye y se ejecuta en la institución escolar. Estructura Organizacional: El Centro Educativo Rural Filo Real está organizado según las disposiciones legales fijadas en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860:Gobierno escolar. Decreto 1860 de 1994. Capítulo IV Consejo Directivo Común. Decreto 1860. Art. 23



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento oo5551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005



Consejo Académico. Decreto 1860. Art. 24 Personero de los estudiantes. Decreto 1860. Art. 28 Bajo la coordinación principal de la directora del C.E.R. y según lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, referente a estos aspectos, sigue atendiendo los objetivos para lo cual fue conformado.

CAPÍTULO III

INDICADORES DE RESULTADOS

METAS E INDICADORES POR GESTIÓN PROYECTADOS PARA EL 2023

GESTIÓN ACADÉMICA

El Equipo de Gestión Académica del CER FILO REAL, bajo el liderazgo y acompañamiento del director en su momento Yobany Martin Yanes, se mantuvo en constante planificación de acciones y compromisos en búsqueda del mejoramiento institucional, proyectando los componentes para el año 2023 de la siguiente manera:

- ▶ **Organizar y mantener en medio físico y virtual los planes de área y aula**
- ▶ **Cumplir el cronograma establecido en actividades académicas**

GESTIÓN DIRECTIVA

Bajo el liderazgo y supervisión conjunta del Director en su momento, se mantuvo en constante planificación de acciones y tareas para la consecución del mejoramiento institucional.

- **ORGANIZAR Y MATENER EN MEDIO VIRTUAL LOS PLANES DE CLASE Y DE AULA**

Se proyecta tener cada uno de los planes de área, clase y aula ajustados, actualizados de forma virtual. Toda la información pertinente relacionada con planes de área y planes de clase esté en medio digital y se puedan ubicar de manera pertinente.

- **CUMPLIR EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN ACTIVIDADES ACADEMICAS.**

Que el CER Filo Real y sus sedes, en su totalidad manejen el cronograma académico, para realizar cada una de las actividades pertinentes y que se den los espacios para la continua mejora y valoración.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

- ▶ Mejorar los canales de comunicación adecuados a la comunidad educativa
- ▶ Actualizar del directorio de la comunidad educativa
- ▶ Actualizar el PEI y socializar el mismo.
- ▶ Actualizar el SIEE
- ▶ Exaltar la excelencia académica de los estudiantes

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bajo el liderazgo y supervisión conjunta del director en su momento, se mantuvo en constante planificación de acciones y tareas para la consecución del mejoramiento institucional.

- ▶ Mantener la documentación actualizada y organizada que permita tiempos cortos de búsqueda y entrega de información
- ▶ Tener restaurantes en funcionamiento en las fechas establecidas según cronograma con las medidas necesarias de higiene personal
- ▶ Contar con implementos básicos de bioseguridad

GESTIÓN COMUNITARIA

Bajo la supervisión y el liderazgo del director en su momento y en común acuerdo con el equipo de la gestión comunitaria se realizaron diversas acciones en pro del plan mejoramiento institucional.

- ▶ Lograr la vinculación de padres de familia en el apoyo formativo de estudiantes
- ▶ Mitigar los riesgos presentes en las diferentes sedes
- ▶ Organizar la ruta de evacuación en caso de emergencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005
CAPITULO IV



CUMPLIMIENTOS DE METAS

¿QUE SE LOGRO?

- **En la mayoría de las sedes, los padres de familia asisten y participan de las escuelas de padres.**
- **Integración de algunas sedes educativas por medio de actividades lúdicas.**

¿CÓMO SE LOGRÓ?

Escuelas de familia con temas de interés para los padres y/o acudientes.

Actividades lúdicas que despertaron el interés de los estudiantes por las áreas de estudio.

¿QUE SE PROYECTA?

Mejora continua en las escuelas de padres, con el fin de lograr la participación del 100% de los acudientes comprometidos con sus hijos, recordando que la educación empieza en casa.

Que haya más integraciones lúdicas entre las sedes.

CAPITULO V

LOGROS

GESTION ACADEMICA

- **ORGANIZAR Y MATENER EN MEDIO FISICO Y VIRTUAL LOS PLANES DE CLASE Y DE AULA**

El CER FILO REAL y las demás sedes, han manejado en su mayoría los planes de área. De clase y de aula de manera virtual, para las áreas básicas con los ajustes pertinentes y en proceso de mejoramiento continuo.

CUMPLIR EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN ACTIVIDADES ACADEMICAS.

El centro educativo rural y sus sedes, han realizado en la mayoría de las sedes, las actividades referentes a escuela abierta, escuela de padres, entrega de boletines, así como las evaluación bimestrales y sus respectivas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005 recuperaciones y nivelaciones bajo el marco del cronograma 2023. Llevando a cabalidad cada una de las actividades en las fechas estipuladas.

GESTION DIRECTIVA

- Socialización de documentos institucionales 100%
- Planes de área en un 65 % actualizados
- Planes de aula unificado al 90% en las diferentes sedes.
- Elección de gobierno escolar sin contratiempos
- Ambientes de estudio agradables para estudiantes (salones decorados, espacios limpios).
- Participación en un 80% de padres de familia en diversas actividades

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En el proceso Administración de la planta física y de los recursos, en lo concerniente a los componentes: Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física, seguridad y protección y también en el proceso Administración de servicios complementarios en el componente: restaurante escolar.

- En la organización de archivos, se concientizó a los docentes de las diferentes sedes, sobre la importancia de mantener el archivo físico y virtual, en cada una de ellas.
- En la sistematización bajo la necesidad de un proceso generalizado de archivo, boletines e información a padres de familia, se logró la capacitación e inicio de la plataforma virtual.
- Adecuar y embellecer algunas sedes educativas, arreglo a algunos restaurantes escolares.
- Dar continuidad a los cuidados de higiene en cuanto a bioseguridad y protección.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005
GESTION COMUNITARIA

- En la mayoría de las sedes, los padres de familia asisten y participan de las escuelas de padres.
- Integración de algunas sedes educativas por medio de actividades lúdicas.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES Y PROYECCION DE ACCIONES DE MEJORA

CAPITULO IX

INFORME FINANCIERO: INGRESOS, EGRESOS Y SALDO AL 31 DE DICIEMBRE

INGRESOS AÑO 2023

AÑO VIGENCIA	PRESUPUESTO
Gratuidad Año 2023	\$15.310.325
Recursos del balance Año 2022 (Saldo anterior cta maestra)	\$10.228.838
Recursos del balance Año 2022 (Saldo anterior cta FOME)	\$26.965
Rendimientos financieros – Cta maestra	\$252.512



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

Rendimientos financieros – Cta FOME	\$141
Certificados y constancias	\$2.000
TOTAL	\$25.820.781

INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 31 DE 2023
RECURSOS DE GRATUIDAD

MATERIALES Y SUMINISTROS

RUBROS	VALOR
Resmas de papel carta y oficio, tinta para marcadores, marcadores recargables, borrador de tablero, marcadores permanentes carpetas, colores, tinta de impresoras, folder, t�ner impresora, pelotas, cinta ancha, Colbon	\$4.980.194
Rollo de poli sombra	\$492.000
Elementos de aseo	\$821.050
Pinturas, brochas y hierro	\$493.000
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6.786.244

DOTACI N MATERIAL Y MEDIOS PEDAG GICOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL



Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

RUBROS	VALOR
Balones de microfútbol	\$1.993.400
Diccionarios de inglés	
Diccionarios de español	
TOTAL DOTACIÓN DE MATERIAL	\$1.993.400

PAQUETES DE SOFTWARE

RUBROS	VALOR
Actualización anual del TNS	\$2.000.000
TOTAL SOFTWARE	\$2.000.000

SEGUROS

RUBROS	VALOR
Poliza de manejo Director y pagador	\$250.536
TOTAL SEGUROS	\$250.536

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

RUBROS	VALOR
Cuñetes de pintura, galones pintura en aceite y anticorrosivo	\$4.005.000
TOTAL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	\$4.005.000

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO

RUBROS	VALOR
Arreglo impresora	\$740.000
TOTAL MANTENIMIENTO EQUIPOS Y MOBILIARIO	\$740.000

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

RUBROS	VALOR
Diplomas, carpetas con diplomas. Trabajos de computador, digitación y subida de información ante entidades, fotocopias.	\$1.638.500
TOTAL IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.638.500

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

RUBROS	VALOR
Dia de la colombianidad	\$658.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005



TOTAL ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	\$658.000
--------------------------------------	------------------

REINTEGRO DE SALDO Y GASTOS BANCARIOS

RUBROS	VALOR
Reintegro saldo recursos FOME	\$19.063.
Gravamen financiero 4x1000	\$7.771
TOTAL	\$26.834

SALDO A 31 DE DICIEMBRE – AÑO 2023

\$7.784.980

	ESTADO CUENTA AHORRO ACTIVO															
SEÑOR(ES): CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL, CUENTA M FINCA CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL CÓDIGO POSTAL: Ke SALAZAR - NORTE DE SAN*	 NÚMERO DE CUENTA: *****0467 OFICINA: 5125 GRAMALOTE															
RESUMEN DE MOVIMIENTO																
<table><tr><td>SALDO ANTERIOR</td><td>No. Transacciones</td><td>Valor</td></tr><tr><td>TOTAL ABONOS</td><td>19</td><td>8.807,00</td></tr><tr><td>TOTAL CARGOS</td><td>0</td><td>0,00</td></tr></table>	SALDO ANTERIOR	No. Transacciones	Valor	TOTAL ABONOS	19	8.807,00	TOTAL CARGOS	0	0,00	<table><tr><td>SALDO ACTUAL</td><td>Valor</td></tr><tr><td>PROMEDIO MES</td><td>7.784.988,00</td></tr><tr><td>INTERESES</td><td>8.807,00</td></tr></table>	SALDO ACTUAL	Valor	PROMEDIO MES	7.784.988,00	INTERESES	8.807,00
SALDO ANTERIOR	No. Transacciones	Valor														
TOTAL ABONOS	19	8.807,00														
TOTAL CARGOS	0	0,00														
SALDO ACTUAL	Valor															
PROMEDIO MES	7.784.988,00															
INTERESES	8.807,00															
INFORMACIÓN IMPORTANTE																



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005



CAPITULO VIII- ANEXOS FOTOGRAFICOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento 005551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. CORREG. CARMEN DE NAZARETH
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL
Lic. De funcionamiento oo5551 de nov. 9 de 2005, decreto 000252 de abril 12 de 2005

